

RESOLUCIÓN 13/2025 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE ESTA UNIVERSIDAD.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones a los resultados de la evaluación de competencias publicados por Resolución de la Gerente de 16 de septiembre de 2025, y resueltas éstas, y en cumplimiento del Acuerdo andaluz de 25 de junio de 2024, por el que se regula la Evaluación del Desempeño y la Carrera Profesional Horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía, adaptado por Acuerdo de 29 de julio de 2024; y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento por el que se regula la Evaluación del Desempeño y la Carrera Profesional Horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 25 de febrero de 2025, esta Gerencia, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por Decreto 236/2011, de 12 de julio,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar los resultados definitivos del procedimiento de evaluación del desempeño del PTGAS de la Universidad Internacional de Andalucía correspondiente a los años 2023-2024, que por su carácter excepcional únicamente comprende la evaluación de las competencias o conductas profesionales.

La comunicación de esta información se realizará, de forma personalizada, a través de la propia aplicación por la que el personal se ha evaluado (evaluacion.competencias@unia.es).

SEGUNDO. - Publicar esta Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Internacional de Andalucía (TOUNIA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento por el que se regula la Evaluación del Desempeño y la Carrera Profesional Horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Andalucía, contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA GERENTE

Ana Belén Madera Molano

